

Condenaron a la banda ligada al Tren de Aragua

Se logró acreditar trata de personas con fines de explotación sexual, además de otros delitos.

J. Pablo Fariña López
 cronica@estrellaconce.cl



LA LECTURA DEL VEREDICTO SE LLEVÓ A CABO EN EL TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL DE CONCEPCIÓN.

Una banda de ciudadanos extranjeros, que estarían ligados al Tren de Aragua, fue condenada por diversos ilícitos ayer en Concepción. Gracias a la investigación se logró acreditar la existencia de una red de prostitución de mujeres, que eran obligadas a ejercer dicha actividad después de ser traídas ilegalmente a Chile desde Venezuela y Colombia.

En la audiencia de entrega de veredicto en el Tribunal Oral en lo Penal de Concepción, se declaró culpables de trata de personas con fines de explotación sexual a los dos líderes de esta banda, mientras que otros dos de sus miembros quedaron como cómplices.

“Se resolvió por una unanimidad condenar a Mary Colmenares y Luis Franco en calidad de autores por el delito de trata de personas con fines de explotación de carácter retirado desde febrero del año

2022 8

es el año en el que habrían iniciado la trata de personas con fin de explotación sexual.

2022 en la ciudad de Concepción. En tanto Josselte Rosales y Carlos Mario Tulcán como cómplices de este delito”, expresó la magistrada Antonia Flores.

Además en esta arista, Mary Colmenares fue condenada también como autora de trata de persona menor de edad con fines de explotación sexual.

MÁS ILÍCITOS

La investigación efectua-

miembros de esta banda recibieron condenas por distintos tipos de delitos.

da por los fiscales Patricio Aravena y Carla Hernández lograron acreditar a esta banda otros delitos ligados al tráfico de drogas y resultando seis miembros condenados.

“Respecto a los delitos de tráfico de drogas se condenó a los acusados Mary Colmenares, Luis Franco y Enrique Silva en calidad de autores, cometidos entre julio de 2022 y 25 mayo de 2023 en Con-

cepción. En tanto Efraín Guaimacuto, Jesús Fernández y Omar Partidas en calidad de autores del delito recalificado de tráfico de drogas en pequeñas cantidades”, precisó la jueza Flores.

Cabe señalar que para Colmenares, Franco, Silva, Guaimacuto y Fernández se les consideró la agravante de agrupación o reunión delincuencial.

También se condenó a Mary Colmenares y Luis Franco como autores de posesión o tenencia de arma de fuego prohibida. La lectura de sentencia por todos los delitos antes mencionados quedó fijada para el 11 de septiembre en el Tribunal Oral en lo Penal.